



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 723-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 07 de octubre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El **INFORME N° 005-2026/UNIA-CU-FCS** de fecha 25 de setiembre de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 25 de setiembre de 2026, *recibidos con registro N° 1360*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 198-2026-UNIA-CU de fecha 27 de marzo de 2026, se resolvió en su artículo segundo:

"(...)

SEGUNDO. – MODIFÍQUESE la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 053-2026-R-VRA-UNIA en el extremo del artículo primero, conforme se detalla: ARTÍCULO PRIMERO: "DESIGNAR a los miembros de la Comisión para la apertura de la Facultad de Ciencias de la Salud conforme se detalla:

Coordinador General	: Dr. Baldomero León Tafur
Miembro	: Dr. Carlos Mariano Alves Valles
Miembro	: Dr. Keneth Reategui Del Aguila
Miembro	: Mg. Francisco Eduardo Rengifo Silva
Miembro	: Mg. Caleb Leandro Laguna
Miembro	: Msc. Karen Stephanny Córdova Flores
(...)"	

Que, mediante **INFORME N° 005-2026/UNIA-CU-FCS** de fecha 25 de setiembre de 2026, suscrito por el Dr. Baldomero Leon Tafur, solicita se declare la conclusión del encargo funcional derivado de la Resolución de Consejo Universitario N° 198-2026-UNIA-CU por carecer de sustento legal en el ROF UNIA, al no existir competencia funcional habilitada para que un Coordinador ejerza atribuciones decisorias en la implementación de la Facultad de Ciencias de la Salud; por lo que solicita se designe por necesidad institucional a un Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Es preciso mencionar que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 654-2026-UNIA-CU de fecha 17 de setiembre de 2026, se resolvió encargar al Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que en el ámbito de sus competencias y de conformidad con la normativa institucional vigente, **efectúe la designación del Decano encargado de la Facultad de Ciencias de la Salud**. En merito a ello, se estará emitiendo una Resolución Rectoral designando al Decano encargado de la citada facultad;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2026-UNIA-CU de fecha 07 de octubre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, DAR POR CONCLUIDO** el cargo de Coordinador General de la comisión para la apertura de la Facultad de Ciencias de la Salud, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 198-2026-UNIA-CU del Dr. Baldomero Leon Tafur;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 723-2026-UNIA-CU

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO el cargo de Coordinador General de la comisión para la apertura de la Facultad de Ciencias de la Salud, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 198-2026-UNIA-CU del Dr. Baldomero Leon Tafur.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bailes
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo